



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/026/2024

CONTRATO No. AT-2024-047 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA VARSOTO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 40,75,76,77,113 Y 274.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR EL LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES ASISTIDOS POR LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ENCARGADAS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL LIC. JOACYR GALLEGOS ROMERO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA VARSOTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LEONCIO VARGAS GUILLEN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE "ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, NUMERALES 4 Y 5, 33 Y 53, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 33, 52, 53 INCISO A NUMERAL 1, Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 6, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 20, 71, 126 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.3.- SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO ANTE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XV Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.
- I.5- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES V, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, EXPEDIDO POR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA EN TLALPAN, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, QUE A LA LETRA DICE "ÚNICO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LA FACULTAD DE REVISAR, DICTAMINAR, OTORGAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, REVOCAR Y RESCINDIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, Y ACUERDOS EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, A FIN DE REALIZAR, SUSTANCIAR, PROMOVER O ACORDAR LO

NECESARIO PARA QUE DICHOS INSTRUMENTOS SE CUMPLAN EN SUS TÉRMINOS, ESPECIALMENTE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA POR LOS MONTOS DE ACTUACIÓN FIJADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE". LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS SON SIN PERJUICIO DE SER EJERCIDAS DE MANERA DIRECTA POR LA ALCALDESA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PUDIENDO CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LICITACIONES PÚBLICAS HASTA POR EL MONTO FIJADO EN EL DECRETO ANTES MENCIONADO. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES Y SUJETARSE A LOS FORMATOS Y LINEAMIENTOS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE.

LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS SON SIN PERJUICIO DE SER EJERCIDAS DE MANERA DIRECTA POR LA ALCALDESA.

- I.7.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LAS PARTIDA CON NÚMEROS 2911, "MATERIAL DE FERRETERIA", COMO SE DESPREnde DE LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMERO, AT/DGA/DRFP/0562/2024, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024, AT/DGA/DRFP/0370/2022 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, 23 DE ABRIL DE 2024 Y AT/DGA/DRFP/0503/2024, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 Y AT/DGA/DRFP/0481/2024, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024 EN RELACIÓN CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA CON NÚMEROS 40,75,76,77,113 Y 274.
- I.8.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON NÚMERO IR/DGA/DRMSG/026/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, 55 Y 56, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.9.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PROVEEDOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,041 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA 193 DEL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 358830 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2007.

- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO DVA070130BG1, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU APODERADO LEGAL, EL C. LEONCIO VARGAS GUILLEN, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO VRGLLN59080109H500 Y CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,041 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA 193 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS DE: "COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, COMERCIALIZAR Y LUCRAR EN CUALQUIER FORMA LEGAL, CON TODO TIPO DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA, MATERIA PRIMA Y BIENES MUEBLES EN GENERAL".
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: AVENIDA INSURGENTES NORTE, NÚMERO 1210, LOCAL 5, COLONIA CAPULTITLÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07370. TELÉFONO: 5536202183 CORREO ELECTRÓNICO: varsoto@yahoo.com.mx.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

III.- **"LAS PARTES":**

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 B), 28, 55, 56, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A SUMINISTRAR A ESTA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CONFORME EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y PRESENTAR FACTURA, EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA ALCALDÍA", RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

J.
TERCERA. - SUPERVISIÓN. QUE "LA ALCALDÍA" EN CUANTO HACE A LAS REQUISICIONES DE COMPRA CON NÚMERO 40, HA DESIGNADO AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A LA REQUISICIÓN 75,76 Y 77, HA DESIGNADO AL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 113, HA DESIGNADO AL LIC. DIEGO JOACYR GALLEGOS ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, Y EN CUANTO HACE A LA REQUISICIÓN 274, HA DESIGNADO A LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 40,75,76,77,113 Y 274 RESPECTIVAMENTE.

N
CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$297,045.90 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 40, UN MONTO DE \$630,783.55 (SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 75, UN MONTO DE \$522,431.52 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 76, UN MONTO DE \$13,224.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 77, UN MONTO DE \$299,902.29 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 113 Y UN MONTO DE \$1,379,873.55 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 274. "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ UN MONTO TOTAL DE \$3,143,260.81 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA". *h*

QUINTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO. *V*

SEXTA. - CONDICIONES DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

M.

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RFC GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTO A "EL PROVEEDOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SÉPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, DEBIDO A QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Q X 9



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NOVENA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.

PRIMERA - VIGENCIA- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DÉCIMA

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO NÚMERO LS0BNCS-DMKD5K0 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024 POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENERSE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

TERCERA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VALIDEZ DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

QUINTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA
SEXTA.** -

PENAS CONVENCIONALES. - "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - RESCISIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DE ESTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR "LAS PARTES" "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DÉCIMA

OCTAVA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024, FIRMÁNDolo EN SIETE TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREAS REQUIRENTES

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ,
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LIC. DIEGO JOACYR GALLEGOS ROMERO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POR "EL PROVEEDOR"

C. LEONCIO VARGAS GUILLEN
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISTRIBUIDORA VARSOTO, S.A. DE C.V.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
40	1	JUEGO DE 5 SIERRAS PARA CALADORA PARA MADERA	3	JUEGO	SURTEK	\$414.72	\$1,244.16
40	2	BARRETA DE PATA DE CABRA DE 3/4 DE 80 CMS	1	PZA	SURTEK	\$326.59	\$326.59
40	3	MARTILLO TUBULAR UÑA RECTA DE 16 ONZ.	5	PZA	SURTEK	\$231.98	\$1,159.90
40	4	LLAVE HEXAGONAL DE 3/8 PARA TALADRO	5	PZAS	SURTEK	\$103.68	\$518.40
40	5	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES BARRA CUADRADA PUNTA PLANA NEGRA QUE EVITA DESPRENDIMIENTOS, BARRA DE ACERO MICROALEADO, MEDIDAS: 1/4, 5/16, 3/8 PULG VARIAS LONGITUDES	10	JUEGO	URREA	\$746.50	\$7,465.00
40	6	PINZA PARA MACÁNICO 8" ACERO FORJADO Y TRATADO TÉRMICAMENTE. ACABADO CROMO PULIDO ESPEJO QUE PREVIENE LA CORROSIÓN. DIENTES MAQUINADOS.	10	PZA	SURTEK	\$172.37	\$1,723.70
40	7	MARTILLO DE UÑA CURVA 16OZ ANTIVIBRACIÓN URREA CABO DE FIBRA DE VIDRIO CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO CON RECUBRIMIENTO TPR TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE, QUE AMORTIGUA LAS VIBRACIONES	5	PZAS	URREA	\$942.19	\$4,710.95
40	8	DISCO PARA SIERRA DE BANCO DE 10" DIENTE FINO	3	PZAS	SURTEK	\$428.98	\$1,286.94
40	9	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR DE 7 1/4 DIENTE FINO	3	PZAS	SURTEK	\$231.98	\$695.94
40	10	ASPIRADORA USO RUDO MOTOR 6.5 HP CAPACIDAD: 16 GALONES ASPIRA LÍQUIDOS Y SÓLIDOS SISTEMA DE EXPULSIÓN DE AIRE VALVULA DE DRENAJE PARA LIQUIDOS KIT DE ACCESORIOS PARA LIMPIEZA FILTRO PLISADO	1	PZA	SURTEK	\$4,714.85	\$4,714.85
40	11	PRENSA DE HIERRO PARA CARPINTERO 6 PULG	2	PZA	SURTEK	\$421.20	\$842.40
40	12	PRENSA DE HIERRO PARA CARPINTERO 5 PULG	2	PZA	SURTEK	\$326.59	\$653.18
40	13	PRENSA DE HIERRO PARA CARPINTERO 4 PULG	2	PZA	SURTEK	\$222.91	\$445.82



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

40	14	PRENSA DE HIERRO PARA CARPINTERO 3 PULG	2	PZA	SURTEK	\$187.92	\$375.84
40	15	PRENSA DE HIERRO PARA CARPINTERO 2 PULG	2	PZA	SURTEK	\$97.20	\$194.40
40	16	SERROTE PARA CARPINTERO DE 18"	3	PZA	SURTEK	\$1,885.68	\$5,657.04
40	17	SERROTE DE COSTILLA 14"	3	PZA	SURTEK	\$204.77	\$614.31
40	18	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA. ELABORADAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO-VANADIO RESISTENTE AL DESGASTE, CABEZA CON PUNTA CENTRADORA Y 2 ADICIONALES QUE PERMITEN REALIZAR CORTES LIMPIOS Y PROFESIONALES. EL EMPAQUE CONTIENE 8 PIEZAS 1/8, 5/32, 3/16, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32 Y 3/8 DE PULGADA.	10	JUEGO	SURTEK	\$2,426.11	\$24,261.10
40	19	JUEGO DE 8 PIEZAS DE 6 PULGADAS DE LARGO ACERO DE ALTA VELOCIDAD EN UNA CAJA DE ALMACENAMIENTO DE ALUMINIO RESISTENTE PARA FÁCIL TRANSPORTE Y ORGANIZACIÓN: 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1"	10	JUEGO	SURTEK	\$6,200.06	\$62,000.60
40	20	ARCO DE SEGUETA AJUSTABLE CONMANGO BIMATERIAL 10" Y 12", 17"	2	PZAS	SURTEK	\$343.44	\$686.88
40	21	SARGENTO DE SOLERA 60CM CABEZA DE HIERRO FUNDIDA CON PERFORACIONES DE TRABA A CADA 2"; BARRA DE SOLERA DE ACERO AL CARBÓN.	2	PZA	SURTEK	\$1,263.60	\$2,527.20
40	22	JUEGO DE 7 PUNZONES GUIAS BOTADORES LARGOS. PUNTA CÓNICA FABRICADO EN ACERO MICROALEADO PARA MAYOR RESISTENCIA.	2	JUEGO	URREA	\$513.22	\$1,026.44
40	23	PRENSA ESQUINERA DE 3", CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSION	8	PZA	SURTEK	\$187.92	\$1,503.36
40	24	FLEXOMETRO DE USO INDUSTRIAL DE 3M x 19MM CARCAZA CERRADA DE PLASTICO, GANCHO METALICO, CLIP METALICO PARA COLGARSE CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS, CINTA FLEXIBLE.	15	PZA	SURTEK	\$103.68	\$1,555.20
40	25	JUEGO DE 7 BROCAS AVELLANADORAS PARA MADERA MEDIDAS: 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 9/32", 5/16" Y 3/8".	10	JUEGO	S/MCA	\$712.80	\$7,128.00
40	26	JUEGO SET BROCAS IDEAL EN CONCRETO 7 PZAS CONTENIDO: 1 X ESTUCHE DE PLÁSTICO DATOS TÉCNICOS: 1X BROCA PARA PIEDRA DE 3x30MM1X BROCA PARA PIEDRA DE 4x40 MM1X BROCA PARA PIEDRA DE 5x50 MM1X BROCA PARA PIEDRA DE 5.5x50MM1X BROCA PARA PIEDRA DE 6x60MM1X BROCA PARA PIEDRA DE 7x60MM1X BROCA PARA PIEDRA DE 8x80MM	10	PZA	SURTEK	\$324.00	\$3,240.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

40	27	PISTOLA DE AIRE BAJA PRESIÓN, PLATA CONEXIÓN DE AIRE: 1/4" PRESIÓN DE 50 PSI, PRESIÓN ÓPTIMA 35 A 45 PSI, CONSUMO DE AIRE 1.9 PCM	2	PZA	SURTEK	\$108.86	\$217.72
40	28	PINZA CORTE DIAGONAL 8"	10	PZA	SURTEK	\$172.37	\$1,723.70
40	29	PINZA PARA ELECTRICISTA CON MANGO RUBBER GRIP DE 8" PUNTA LARGA	10	PZA	URREA	\$447.12	\$4,471.20
40	30	MARTILLO DE BOLA DE 8 ONZAS	5	PZA	SURTEK	\$250.13	\$1,250.65
40	31	PINZA DE ELECTRICISTA 8" CORTA CLAVOS Y ALAMBRE ENDURECIDO CORTA, DOBLA Y PELA CABLES MANGO COMFORT GRIP QUE BRINDA MAYOR COMODIDAD AL MOMENTO DE SU USO	10	PZA	SURTEK	\$272.16	\$2,721.60
40	32	PINZA PARA MACÁNICO 10" ACERO FORJADO Y TRATADO TÉRMICAMENTE. ACABADO CROMO PULIDO ESPEJO QUE PREVIENE LA CORROSIÓN. DIENTES MAQUINADOS.	5	PZA	SURTEK	\$203.47	\$1,017.35
40	33	PINZA DE PRESIÓN QUIJADA RECTA 10 PULGADAS USO INDUSTRIAL	3	PZA	SURTEK	\$250.13	\$750.39
40	34	MULTIMETRO ÚLTIMA GENERACIÓN 1000VCD/1000VCA	2	PZA	URREA	\$4,403.81	\$8,807.62
40	35	PROBADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO TIPO LÁPIZ DE 50 A 1000 VOLTIOS	5	PZA	STEREN	\$660.96	\$3,304.80
40	36	TELÉFONO DE PRUEBA COMPROBADOR TELEFÓNICO O "MICRO TELÉFONO" CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN Y OPERACIÓN EN ALTA IMPEDANCIA ALMACENA NUEVE NÚMEROS DE 18 DÍGITOS EN EL MARCADOR DE REPERTORIO (MARCACIÓN RÁPIDA) PROTECCIÓN RAINSAFE EN CONDICIONES CLIMÁTICAS SEVERAS	1	PZA	S/MCA	\$8,812.80	\$8,812.80
40	37	GENERADOR DE TONOS (POLLO) Y PROBADOR DE CABLE DE RED / TELEFÓNICO	2	PZA	STEREN	\$3,862.08	\$7,724.16
40	38	PINZA CORTE DIAGONAL 6"	5	PZA	SURTEK	\$151.63	\$758.15
40	39	PINZA PARA ELECTRICISTA CON MANGO RUBBER GRIP DE 6" PUNTA LARGA	5	PZA	URREA	\$447.12	\$2,235.60
40	40	BROCA SDS PLUS 5/8 X 8 PULG CONCRETO	3	PZA	SURTEK	\$511.92	\$1,535.76
40	41	PINZA PONCHADORA DE PLUG RJ11, RJ12 Y RJ45	1	PZA	URREA	\$4,678.56	\$4,678.56
40	42	MARTILLO DE BOLA DE 4 ONZAS	4	PZA	CANCELADA	\$0.00	\$0.00
40	43	SOPLADORA/ASPIRADORA ELÉCTRICA 650 W DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO OPERACIÓN A UNA MANO	1	PZA	SURTEK	\$2,969.14	\$2,969.14



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

40	44	ACEITE AFLOJATODO EN AEROSOL MULTIUSOS DE 400 ML	20	BOTE	SURTEK	\$114.05	\$2,281.00
40	45	CINTA DE AISLAR NEGRA PAQUETE CON 10 PZAS	10	PAQUETES	NITO	\$77.76	\$777.60
40	46	TALADRO/ATORNILLADOR DE 1/2 PULGADA INALÁMBRICO, CON DOS BATERÍAS ION DE LITIO DE 20 VOLTS Y CARGADOR, CON POTENCIA DE 300 WATTS DE SALIDA, BROQUERO AUTOAJUSTABLE DE 16 POSICIONES DE TORQUE. MANGO ERGONÓMICO TRANSMISIÓN DE DOS VELOCIDADES DE 0 A 450 Y DE 0 A 1500 REVOLUCIONES POR MINUTO, INCLUYE LUZ LED	5	PZA	URREA	\$12,695.62	\$63,478.10
							SUB TOTAL
							\$256,074.10
							I.V.A
							\$40,971.85
							TOTAL
							\$297,045.95

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
75	1	PINZAS DE ELECTRICISTA ALTA PALANCA, CABEZA REDONDEADA CUCHILLAS TEMPLADAS POR INDUCCION, UNION RAMACHADAS EN CALIENTE, CON CORTE LATERAL, 25/32" (20 MM) DE ANCHO Y UNA LONGITUD DE 9 1/2" (242 MM) LOS MANGOS DEBEN ESTAR RECUBIERTOS CON PLASTICO DE TRABAJO RUDO, DEBERÁ CONTRA CON MORDAZA DE ESTRIADO CRUZADO	60	PIEZA	SURTEK	\$437.40	\$26,244.00
75	2	PINZAS DE PUNTA DE CORTE LATERAL, SERVICIO PESADO, CUCHILLAS TEMPLADAS POR INDUCCION UNION REMACHADA EN CALIENTE CON UNA LONGITUD TOTAL DE 8 7/16" (214 MM) MORDAZA ESTRIADA Y MANGOS CUBIERTOS DE PLASTICO DE TRABAJO RUDO	60	PIEZA	SURTEK	\$247.86	\$14,871.60
75	3	PINZAS DE CORTE DIAGONAL, DE ALTA PALANCA, CUCHILLAS TEMPLADAS POR INDUCCION, UNION REMACHADA EN CALIENTE CON UNA LONGITUD TOTAL DE 8 1/16" (205 MM), LONGITUD DE CUCHILLA ESTANDAR Y LOS MANGOS DEBEN ESTAR RECUBIERTOS CON PLASTICO DE TRABAJO RUDO	60	PIEZA	SURTEK	\$301.32	\$18,079.20



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

75	4	PINZAS DE PRESION DEL 10" ACABADO DEL MANGO: NIQUELADO, CAPACIDAD DE CORTE: LAMINADO EN FRIO/ACERO INOXIDABLE: CABLES Y TORNILLOS DE HASTA 1/4", MAXIMA CAPACIDAD DE LA MORDAZA: 1 7/8", PESO (LB): 1,2	25	PIEZA	SURTEK	\$349.92	\$8,748.00
75	5	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOJINADO Y BARRA CROMADA PARA RESISTENCIA A LA CORROSION, PARA PROPORCIONAR MAYOR TORSION Y COMODIDAD, DEBE INCLUIR: 3 DESARMADORES PUNTA CABINET, 2 DE PUNTA PHILLIPS Y DOS DE PUNTA PLANA	60	JUEGO	SURTEK	\$1,292.76	\$77,565.60
75	6	LLAVE DE PERICO DE 12 1/4" (311 MM) DE LONGITUD Y 1 5/16" (33 MM) DE CAPACIDAD, ACABADO EN CROMO NIQUELADO ABRILLANTADO	25	PIEZA	SURTEK	\$1,287.90	\$32,197.50
75	7	MACETA OCTAGONAL CON MANGO HICKORY (ENCINO) DE 4 LIBRAS CON LONGITUD TOTAL DE 16"	25	PIEZA	SURTEK	\$2,284.20	\$57,105.00
75	8	CINCEL FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO DE CUÑA DE 1" Y LONGITUD DE 10"	25	JUEGO	SURTEK	\$301.32	\$7,533.00
75	9	AUTOCLEAR DE 36 PIEZAS MIXTO, CON ADITAMENTOS Y CUADRO DE MANDO DE 3/8" MOD 13955	25	PIEZA	TRUPER	\$4,269.51	\$106,737.75
75	10	ARCO SEGUETA, PUENTE DE ACERO HEXAGONAL DE ALTA RESISTENCIA, ROSCA DE MARIPOSA PARA AJUSTE, MANERAL ERGONOMICO, MANGO FABRICADO EN ALUMINIO RESISTENTE DE APERTURA PARA SEGUETA DE 12" + E108	25	PIEZA	SURTEK	\$595.35	\$14,883.75
75	11	DEASRMADOR PLANO DE 3/8 " X 8" BARRA FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO SAE 6150 Y MANGO DE ACETATO; LONGITUD DE BARRA DE 8" (203MM), TAMAÑO DE PUNTA DE 3/16" (4.7MM) Y LONGITUD TOTAL DE 11 7/16" (290MM)	25	PIEZA	SURTEK	\$121.50	\$3,037.50
75	12	CUCHILLA RECTA INDUSTRIAL, CON MANGO DE MADERA PARA ELECTRICISTA, HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE 6" O 5"	60	PIEZA	SURTEK	\$583.20	\$34,992.00
75	13	ESTRUCHE PORTAHERRAMIENTAS DE 7 COMPARTIMENTOS DE CUERO PARA ELECTRICISTA, DEBERA TENER DIMENSIONES MAXIMAS DE 21 X 25 CM, ESPESOR DE CUERO DE 1.9MM, PESO MAXIMO DE 130G, CADENA TIO "T" PARA CINTAS, CLIP METALICO PARA FLUXOMETROS, CLIP PARA CUCHILLA Y CINTURON TIPO BANDOLA DE CARNASA MULTIUSOS	60	PIEZA	SURTEK	\$765.45	\$45,927.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

75	14	LAMPARA DE MINERO DE LED CREE XM-L T6 DE 60 LUMENES CON ZOOM, CON CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE AL AGUA, ALIMENTACION POR MEDIO DE UNA BATERIA Y FUNCIONES: BAJO, ALTO, ZOOM IN Y ZOOM OUT, DEBERA INCLUIR: BATERIA, CARGADOR Y ARNES SUJETADOR MOD 136037	25	PIEZA	SURTEK	\$433.35	\$10,833.75
75	15	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO DE 5 METROS CON CINTA DE ACERO ESMALTADA Y RECOBRIMIENTO ANTIREFLEJANTE, PROVISTO DE CLIP DE SUJESION AL CINTURON (GANCHO CON 2 REMACHES)	25	PIEZA	SURTEK	\$228.42	\$5,710.50
75	16	ODOMETRO CON FRENO Y RUEDA DE 12, CUERPO FABRICADO DE ABS CON RUEDA DE PLIURETANO, MANGO PLEGABLE Y ASA PARA FACIL ALMACENAMIENTO, FRENO BOTON DE REINICIO EN LA PARTE SUPERIOR CONTADOR AUTOMATICO DE 5 DIGITOS EN METROS Y DECIMETROS EL ALTO TOTAL DEBERA DE SER DE 1M, DIAMETRO DE RUEDA DE 12" Y PESO TOTAL DE 1.8KG	1	PIEZA	SURTEK	\$2,634.12	\$2,634.12
75	17	ESCALERA TIPO TIJERA REFORZADA DE 24 PELDAÑOS, CON LARGUEROS RECTANGULARES DE ALUMINIO, ESCALONES TIPO "D" CON GANCHOS DE ALUMINIO Y SISTEMA DE ELEVACION CON CUERDA Y POLEA CON PIES DE SEGURIDAD ANTIDERRAPENTES Y AJUSTABLES	1	PIEZA	SURTEK	\$11,756.34	\$11,756.34
75	18	ESCALERA TIPO TIJERA REFORZADA DE 28 PELDAÑOS, CON LARGUEROS RECTANGULARES DE ALUMINIO, ESCALONES TIPO "D" CON GANCHOS DE ALUMINIO Y SISTEMA DE ELEVACION CON CUERDA Y POLEA CON PIES DE SEGURIDAD ANTIDERRAPENTES Y AJUSTABLES	2	PIEZA	SURTEK	\$15,199.65	\$30,399.30
75	19	ESCALERA TIPO TIJERA REFORZADA DE 6 PELDAÑOS, CON LARGUEROS RECTANGULARES DE ALUMINIO, ESCALONES TIPO "D" CON GANCHOS DE ALUMINIO Y SISTEMA DE ELEVACION CON CUERDA Y POLEA CON PIES DE SEGURIDAD ANTIDERRAPENTES Y AJUSTABLES	2	PIEZA	SURTEK	\$3,900.15	\$7,800.30
75	20	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES (ALLEN) TIPO NAVAJA FABRICADAS EN MATERIAL DE ACERO ALTO CROMO	25	JUEGO	SURTEK	\$165.24	\$4,131.00
75	21	SEGUETE BIMETALICA CON LOMO DE ACERO PARA RESORTE Y FILO DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD DE 304,8 MM - 12"/ 18 DPP	100	PIEZA	SURTEK	\$68.04	\$6,804.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

75	22	LLAVE PERICO DE 457 MM / 18" ACABADO NEGRO	2	PIEZA	SURTEK	\$1,905.12	\$3,810.24
75	23	MATRATAC DE CUADRO DE MANDO DE 3/4" Y 17" DE LONGITUD	2	PIEZA	SURTEK	\$816.48	\$1,632.96
75	24	DADO ESTRIADO DE 1 1/8", LARGO PARA CUADRO DE MANDO DE 3/4"	5	PIEZA	SURTEK	\$371.79	\$1,858.95
75	25	PALA CUADRADA CON MANGO FABRICADO EN MADERA, DE FRENO CON ACABADO ENLACADO, CABEZA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN POLVO NEGRA, ENSAMBLE: INTERFERENCIA CON ARO 1" Y REMACHE PUÑO CONFORTABLE FABRICADO EN POLIPROPILENO	2	PIEZA	SURTEK	\$507.87	\$1,015.74
75	26	PALA REDONDA CON MANGO FABRICADO EN MADERA, DE FRENO CON ACABADO ENLACADO, CABEZA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN POLVO NEGRA, ENSAMBLE: INTERFERENCIA CON ARO 2" Y REMACHE PUÑO CONFORTABLE FABRICADO EN POLIPROPILENO	2	PIEZA	SURTEK	\$507.87	\$1,015.74
75	27	ZAPAPICO 5 LIBRAS MANGO DEMADERA DE 36", CABEZAS FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO, MANGOS DE MADERA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO	2	PIEZA	SURTEK	\$775.17	\$1,550.34
75	28	TALACHO PICO 5 LB CON MANGO DE MADERA DE 36" CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO	2	PIEZA	SURTEK	\$529.74	\$1,059.48
75	29	BARRETA DE PUNTA DE 1-1/4" X 175CM., FABRICADA DE ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO, SECCION HEXAGONAL	2	PIEZA	SURTEK	\$1,922.13	\$3,844.26
						SUB TOTAL	\$543,778.92
						I.V.A	\$87,004.63
						TOTAL	\$630,783.55

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
76	1	BIELDO PAJERO DE 6 DIENTES MANGO DE MADERA DE 48"	200	PIEZA	SURTEK	\$653.64	\$130,728.00
76	2	ZAPAPICO CON MANGO DE ENCINO DE 5 LBS	50	PIEZA	SURTEK	\$497.64	\$24,882.00
76	3	AZADON CON MANGO DE MADERA	50	PIEZA	SURTEK	\$404.04	\$20,202.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

76	4	PALA CARBONERA EN LAMINA DE ACERO TEMPLADO CALIBRE 16 CON MANGO DE MADERA PUÑO DE POLIETILENO SELLADO AL MANGO DE MADERA	200	PIEZA	SURTEK	\$326.04	\$65,208.00
76	5	PALA CUADRADA EN LAMINA DE ACERO TEMPLADO CALIBRE 16, CON MANGO DE MADERA, PUÑO DE POLIETILENO SELLADO AL MANGO DE MADERA	100	PIEZA	SURTEK	\$326.04	\$32,604.00
76	6	CARRETILLA 65 LITROS, LLANTA NEUMATICA REFORZADA 16" X 14" CONCHA TROQUELADA EN UNA SOLA PIEZA, LAMINA CALIBRE 24 PUENTE, SOPORTE TIRANTES Y BASTIDOR REFORZADO	20	PIEZA	SURTEK	\$1,903.20	\$38,064.00
76	7	ESCOBA DE ARANA METALICA 24 DIENTES, ANCHO DE 24" DIAMETRO DEL MANGO 1 3/32	100	PIEZA	SURTEK	\$347.88	\$34,788.00
76	8	PALA TIPO ESCARRAMAN, CALIBRE 18 CON MANGO DE MADERA	100	PIEZA	SURTEK	\$326.04	\$32,604.00
76	9	SEGUETA DIENTE GRUESO	300	PIEZA	SURTEK	\$37.44	\$11,232.00
76	10	MARINAS/RECOGEDOR DE BASURA DE 30 X 20 CM FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 18, JUEGO DE 2 PIEZAS	100	PIEZA	S/MCA	\$600.60	\$60,060.00
						SUB TOTAL	\$450,372.00
						I.V.A	\$72,059.52
						TOTAL	\$522,431.52

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
77	1	MANGUERA DE LONA PLANA REFORZADA 2" X 50 MTS	1	ROLLO	CONTINENTAL	\$5,200.00	\$5,200.00
77	2	MANGUERA INDUSTRIAL REFORZADA 5/8" X 50 MTS	1	ROLLO	GATES	\$6,200.00	\$6,200.00
						SUB TOTAL	\$11,400.00
						I.V.A	\$1,824.00
						TOTAL	\$13,224.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CANT.		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
113	1	EXTENCION ELECTRICA(DE 3 METROS)	10	PIEZA	SURTEK	\$119.01	\$1,190.10
113	2	EXTENCION ELECTRICA(DE 5 METROS)	10	PIEZA	SURTEK	\$161.38	\$1,613.80
113	3	EXTENCION ELECTRICA(DE 10 METROS)	10	PIEZA	SURTEK	\$296.53	\$2,965.30
113	4	EXTENCION ELECTRICA(DE 315 METROS)	10	PIEZA	SURTEK	\$419.58	\$4,195.80
113	5	EXTENCION ELECTRICA(DE 20 METROS)	10	PIEZA	SURTEK	\$516.40	\$5,164.00
113	6	AUTOCLE CON MANERAL Y EXTENCION	3	JUEGOS	SURTEK	\$3,150.87	\$9,452.61
113	7	DESARMADOR DE IMPACTOJUEGO DE 8 PIEZAS	6	JUEGOS	SURTEK	\$1,329.33	\$7,975.98
113	8	FEXOMETRO DE (5 METROS)	12	PIEZA	SURTEK	\$133.14	\$1,597.68
113	9	FEXOMETRO DE (10 METROS)	12	PIEZA	SURTEK	\$724.17	\$8,690.04
113	10	MANGUERA HIDRANTE 1 1/2 PULGADAS DE 30 METROS	2	PIEZA	S/MCA	\$17,146.20	\$34,292.40
113	11	LLAVE UNIVERSAL PARA MANGUERA CONTRA INCENDIO HIDRANTE	3	PIEZA	S/MCA	\$584.99	\$1,754.97
113	12	LINTERNA 98 CORE 300 LUMENES	3	PIEZA	URREA	\$5,208.41	\$15,625.23
113	13	LITERNA DE TRANSPORTE FACIL LIGHTOK X2	3	PIEZA	S/MCA	\$7,060.20	\$21,180.60
113	14	LIMATON	5	PIEZA	SURTEK	\$52.45	\$262.25
113	15	MARTILLO DE BOLA	12	PIEZA	SURTEK	\$419.58	\$5,034.96
113	16	MARTILLO DE UÑA	12	PIEZA	SURTEK	\$183.57	\$2,202.84
113	17	PATA DE CABRA	12	PIEZA	SURTEK	\$268.29	\$3,219.48
113	18	PERICO(LLAVE)	12	PIEZA	SURTEK	\$552.71	\$6,632.52
113	19	PIEDRA DE ESMERIL	3	PIEZA	SURTEK	\$240.05	\$720.15
113	20	PINZA DE PRESION	12	PIEZA	SURTEK	\$290.48	\$3,485.76
113	21	PROTECTOR CONTRA ENJAMBRES	2	PIEZA	S/MCA	\$1,613.76	\$3,227.52
113	22	SEGUETA	14	PIEZA	SURTEK	\$50.43	\$706.02
113	23	SERROTE CURVO	12	PIEZA	SURTEK	\$231.98	\$2,783.76
113	24	SERRUCHO	12	PIEZA	SURTEK	\$223.91	\$2,686.92
113	25	TALADRO CON FUNCION DE ROTOMARTILLO	4	PIEZA	SURTEK	\$1,464.49	\$5,857.96
113	26	TALADRO INALAMBRICO	2	PIEZA	SURTEK	\$4,932.05	\$9,864.10



ALCALDÍA TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

113	27	LIMATON MUSO PARA CADENA DE MOTOSIERRA	5	PIEZA	SURTEK	\$52.45	\$262.25
113	28	LIMA TRIANGULAR PARA CADENA DE MOTOSIERRA	4	PIEZA	SURTEK	\$30.26	\$121.04
113	29	PINZA PARA CHOFER	8	PIEZA	SURTEK	\$227.94	\$1,823.52
113	30	NIVEL	10	PIEZA	SURTEK	\$312.67	\$3,126.70
113	31	PIOLA O CORDON	5	ROLLOS	S/MCA	\$504.30	\$2,521.50
113	32	PINZAS DE CORTE	12	PIEZA	SURTEK	\$209.79	\$2,517.48
113	33	ESCALERA DE ALUMINIO 300LIBRAS ANCHO DE PROFUNDIDAD DE BASE 76 CM X 1.70 CM CON PATRON ANTIDESLIZANTE Y SEPARADORES A PRUEBA DE PELLISCOS	2	PIEZA	SURTEK	\$4,282.52	\$8,565.04
113	34	ESCALERA DE ALUMINIO 1.22 CM DE ALTO 136 KG CAPACIDAD DE CARGA ANCHO DE PROFUNDIDAD DE LA BASE POR 76 CM CON PATRON ANTIDESLIZANTE Y SEPARADORES A PRUEBA DE PELLISCOS	3	PIEZA	SURTEK	\$3,126.66	\$9,379.98
113	35	MACHETES 26" PULGADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON MANGO DE POLIPROPILENO NEGRO	30	PIEZA	SURTEK	\$143.22	\$4,296.60
113	36	NIVELES DE CONSTRUCCION CON CUERPO DE ALUMINIO TIPO VAGUETA CON PROTECCION ABS CONTRA IMPACTO DE 38"	12	PIEZA	SURTEK	\$825.03	\$9,900.36
113	37	SET DE BROCAS QUE CONTENGA 50 PIEZAS DE METAL MADERA Y CONCRETO	2	JUEGOS	S/MCA	\$9,077.40	\$18,154.80
113	38	BARRETA HEXAGONAL CON GRIP DE 1X 1.50 M CON MANGO ANTIDESLIZANTE FABRICADA EN ACERC MICRO ALEADO	7	PIEZA	SURTEK	\$1,284.96	\$8,994.72
113	39	PICO 5 LBS MANGO DE MADERA	12	PIEZA	SURTEK	\$419.58	\$5,034.96
113	40	PALA CARBONERA POLIPROPILENO TAMAÑO DE HOJA 36X43 CM LARGO TOTAL 107 CM PESO DE 1.8 KG	15	PIEZA	SURTEK	\$544.64	\$8,169.60
113	41	PALA REDONDA CABEZA DE ACERO MANGO DE POLIPROPILENO PALO DE MADERA DE ENCINO	14	PIEZA	SURTEK	\$421.59	\$5,902.26



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

113	42	CARRETILLA LLANTA NEMATICA REFORZADA CONCHA DE LAMINA CALIBRE 21 25 1/2 (65 CM) X38 (97CM) X 16 (41 CM) MEDIDAS DE LLANTA 4" (10CM) CON RESISTENCIA DE CARGA 350 KG PUENTE CON DOBLE TORNILLO CALIBRE 18 (1.2 MM) SOPORTE Y TACON CALIBRE 15 (1.7 MM)	3	PIEZA	SURTEK	\$2,460.98	\$7,382.94
					SUB TOTAL	\$258,536.50	
					I.V.A	\$41,365.83	
					TOTAL	\$299,902.29	

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
274	1	AMARRADOR PARA ALAMBRE TIPO GANCHO DE ACERO	15	PIEZA	SURTEK	\$194.44	\$2,916.60
274	2	ARCO TUBULAR USO RUDO/PROFESIONAL PARA SEGUETA DE 12"	20	PIEZA	SURTEK	\$329.77	\$6,595.40
274	3	AUTOCLE PARA USO RUDO CON DADOS DE 6 PUNTAS DE 3/8" A 1 1/4" CON ACCESORIOS DE MANO CUADRADOS DE 1/2" Y 3/8" CON CAJA METALICA (26 PIEZAS)	8	PIEZA	URREA	\$4,977.60	\$39,820.80
274	4	BARRETA HEXAGONAL DE 1" X 2 M	25	PIEZA	SURTEK	\$1,152.63	\$28,815.75
274	5	CADENA DE ACERO CON ESLABON DE 1/2"	200	KILO	SURTEK	\$311.10	\$62,220.00
274	6	CARRETILLA ARENERA CON LLANTA AHULADA	5	PIEZA	SURTEK	\$2,459.25	\$12,296.25
274	7	CANDADO DE 113	30	PIEZA	SURTEK	\$202.22	\$6,066.60
274	8	CINCEL DE ACERO PARA CORTE DE 3/4" X 10"	30	PIEZA	SURTEK	\$143.11	\$4,293.30
274	9	CINCEL DE ACERO PARA CORTE DE 3/4" X 12"	30	PIEZA	SURTEK	\$155.55	\$4,666.50
274	10	CINCEL DE 1" X 12" CON DUREZA EN ZONA DE CORTE DE 45-60 °RC Y CON DUREZA EN ZONA DE GOLPE DE 45°RC	30	PIEZA	SURTEK	\$267.55	\$8,026.50
274	11	CUÑA HEXAGONAL DE 1 1/2" X 61 CM. FABRICADA EN ACERO SAE 1060 CON TRATAMIENTO TERMICO	25	PIEZA	SURTEK	\$620.64	\$15,516.00
274	12	DESARMADOR AMBAR DE CRUZ (6 PIEZAS) USO RUDO CON ESTUCHE	15	JUEGO	SURTEK	\$676.64	\$10,149.60



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

274	13	DESARMADOR AMBAR PUNTA PLANA (6 PIEZAS) USO RUDO CON ESTUCHE	15	JUEGO	SURTEK	\$847.75	\$12,716.25
274	14	HACHA DE MEDIA LABOR CON MANGO LARGO DE 38"	20	PIEZA	SURTEK	\$566.20	\$11,324.00
274	15	LAMPARAS DE MANO RECARGABLES	25	PIEZA	SURTEK	\$311.10	\$7,777.50
274	16	LIMA ESCOFINA DE MEDIA CAÑA NO. 14	20	PIEZA	SURTEK	\$279.99	\$5,599.80
274	17	LIMA PLANA BASTARDA DE 12" CON MANGO DE PLASTICO	30	PIEZA	SURTEK	\$225.55	\$6,766.50
274	18	LIMA TRIANGULAR USO RUDO DE 12" CON MANGO PLASTICO Y/O MADERA	30	PIEZA	SURTEK	\$105.77	\$3,173.10
274	19	LLAVE DE ASTRIAS 15/16 A 1"	30	PIEZA	SURTEK	\$391.99	\$11,759.70
274	20	LLAVE PERICO CORTO CON ABERTURA MAXIMA 1 PULGADA CON PROTECCION ANTIDERRAPANTE	50	PIEZA	SURTEK	\$307.99	\$15,399.50
274	21	LLAVE ESPAÑOLA DE 3/8" X 5/16"	40	PIEZA	SURTEK	\$87.11	\$3,484.40
274	22	LLAVE ESPAÑOLA DE 3/8" X 7/16"	40	PIEZA	SURTEK	\$105.77	\$4,230.80
274	23	LLAVE ESPAÑOLA DE 3/8" X 7/16", 17" X 9/16", 19/32" X 11/16"	20	PIEZA	SURTEK	\$446.43	\$8,928.60
274	24	LLAVE STILSON DEL No. 10 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACION RAPIDA, MORDAZAS	25	PIEZA	SURTEK	\$381.10	\$9,527.50
274	25	LLAVE STILSON DEL No. 12 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACION RAPIDA, MORDAZAS REMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TERMICO, MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	25	PIEZA	SURTEK	\$510.20	\$12,755.00
274	26	LLAVE STILSON DEL No. 14 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACION RAPIDA, MORDAZAS REMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TERMICO, MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	25	PIEZA	SURTEK	\$650.20	\$16,255.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

274	27	LLAVE STILSON DEL No. 18 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACION RAPIDA, MORDAZAS REMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TERMICO, MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	25	PIEZA	SURTEK	\$927.08	\$23,177.00
274	28	LLAVE STILSON DEL No. 24 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACION RAPIDA, MORDAZAS REMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TERMICO, MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	20	PIEZA	SURTEK	\$1,516.61	\$30,332.20
274	29	MARRO 16 LIBRAS CABEZA DE ACERO ALEADO, FORJADA EN PRENSA TRATADA TERMICAMENTE CON CARA BISELADA PARA EVITAR ESQUIRLAS, CON MANGO DE MADERA DE ESTRUCTURA COMPACTA DE GRAN RESISTENCIA	20	PIEZA	SURTEK	\$1,936.60	\$38,732.00
274	30	MARRO 3 LIBRAS CABEZA DE ACERO ALEADO, FORJADA EN PRENSA TRATADA TERMICAMENTE CON CARA BISELADA PARA EVITAR ESQUIRLAS, CON MANGO DE MADERA DE ESTRUCTURA COMPACTA DE GRAN RESISTENCIA	40	PIEZA	SURTEK	\$351.54	\$14,061.60
274	31	MARTILLO DE UÑA PULIDO CURVO DE 20 OZ. CON MANGO DE 13"	40	PIEZA	SURTEK	\$505.54	\$20,221.60
274	32	NIVEL PROFESIONAL DE TRES GOTAS DE 14" RESISTENTE A LA ABRASIO Y AL IMPACTO CON VARIACION MAXIMA DE 1 MM POR METRO	10	PIEZA	SURTEK	\$194.44	\$1,944.40
274	33	ODOMETRO DISTANCIOMETRO MANUAL CON RUEDA DE 1 METRO DE CIRCUNFERENCIA	5	PIEZA	SURTEK	\$2,815.46	\$14,077.30
274	34	PALA ARENERA CON PUÑO DE POLIPROPILENO "Y"	30	PIEZA	SURTEK	\$536.65	\$16,099.50
274	35	PALA PUNTA CUADRADA CON PUÑO DE POLIPROPILENO TIPO "Y"	50	PIEZA	SURTEK	\$410.65	\$20,532.50
274	36	PALA PUNTA REDONDA CON PUÑO DE POLIPROPILENO TIPO "Y"	50	PIEZA	SURTEK	\$410.65	\$20,532.50
274	37	PINZA PARA CHOFER DEL NO. 8 CON PROTECCIÓN DE VINIL ANTIDERRAPANTE	20	PIEZA	SURTEK	\$241.10	\$4,822.00
274	38	PINZA PARA ELECTRICISTA DEL No. 9 CORTE LATERAL ALTA PALANCA CON PONCHA TERMINALES	20	PIEZA	SURTEK	\$360.88	\$7,217.60



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

274	39	SERROTE CLASICO DEL No. 22 DE ACERO ALTO CARBONO 1070 TEMPLADO	40	PIEZA	SURTEK	\$258.21	\$10,328.40
274	40	SOLDADURA DE ESTAÑO 5/95 CARRETE	25	PIEZA	OMEGA	\$171.11	\$4,277.75
274	41	SOLDADURA DE ESTAÑO 50/50 CARRETE	15	PIEZA	OMEGA	\$108.89	\$1,633.35
274	42	DADO TIPO TARAJA DE 1/2" A 2"	4	PIEZA	SURTEK	\$6,503.55	\$26,014.20
274	43	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS FORJADO EN ACERO ALTO CARBONO 1045 CON DUREZA DE 45 RC, CON CABO DE MADERA Y CABEZA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO	20	PIEZA	SURTEK	\$659.53	\$13,190.60
274	44	CUCHARA DE ALBAÑIL	20	PIEZA	SURTEK	\$443.32	\$8,866.40
274	45	CUCHARON PARA DESAZOLVE PATA DE CABALLO CON MANGO METALICO DE 5 MTS. ATORNILLADOR Y REFORZADO	50	PIEZA	BARRIDO	\$1,555.50	\$77,775.00
274	46	ESCALERA RECTA DE 3.8 MTS. RETRACTIL	6	PIEZA	SURTEK	\$6,461.55	\$38,769.30
274	47	GRILLETE PARA CABLE DE ACERO DE 1/2"	40	PIEZA	SURTEK	\$101.11	\$4,044.40
274	48	LLAVE PARA JALAR VARILLA DE DASAZOLVE	25	PIEZA	BARRIDO	\$466.65	\$11,666.25
274	49	LOCALIZADOR DE VARILLA	25	PIEZA	BARRIDO	\$186.66	\$4,666.50
274	50	PISON MANUAL	10	PIEZA	SURTEK	\$1,214.85	\$12,148.50
274	51	SEGUETA PARA ARCO DE 12" DE DIENTE FINO PAQUETE DE 200 PIEZAS.	4	PIEZA	SURTEK	\$7,155.30	\$28,621.20
274	52	SERROTE CLASICO DIENTE SEMIFINO (20")	10	PIEZA	SURTEK	\$237.99	\$2,379.90
274	53	TANQUE DE GAS BUTANO/PROPANO DE 275 GR	150	PIEZA	TRUPER	\$101.11	\$15,166.50
274	54	BOQUILLA PARA SOPLETE, VALVULA CON PERILLA DE LATON DE 3/4"	20	PIEZA	TRUPER	\$435.54	\$8,710.80
274	55	BARRETA HEXAGONAL DE 3/4" X 1.75 M	20	PIEZA	SURTEK	\$1,463.73	\$29,274.60
274	56	BOQUILLA DE PENETRACION NO. 60307 BJC BJC DE ACERO INOXIDABLE DE 1" X 7 7/8" DE LARGO DE 6 A 30° (TOBERA PARA VACTOR) DE 80 GPM PARA TRABAJAR A 2500 PSI	2	PIEZA	BARRIDO	\$3,577.65	\$7,155.30
274	57	BOQUILLA DE PENETRACION NO. 48999 BJC DE ACERO INOXIDABLE DE 1" X 11" DE LARGO DE 6 A 15° (TOBERA PARA VACTOR) DE 80 GPM PARA TRABAJAR A 2500 PSI	2	PIEZA	BARRIDO	\$3,577.65	\$7,155.30



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

274	58	BOQUILLA DE PENETRACION NO. 60308 BJC DE ACERO INOXIDABLE DE 1" X 4 1/2" DE LARGO DE 6 A 15° (TOBERA PARA AQUATECH) DE 60 GPM PARA TRABAJAR A 2000 PSI	2	PIEZA	BARRIDO	\$3,577.65	\$7,155.30
274	59	DRAGAS PARA DESAZOLVE NO. 20	3	PIEZA	BARRIDO	\$4,277.63	\$12,832.89
274	60	DRAGAS PARA DESAZOLVE NO. 10	5	PIEZA	BARRIDO	\$2,644.35	\$13,221.75
274	61	DRAGAS PARA DESAZOLVE NO. 15	5	PIEZA	BARRIDO	\$3,111.00	\$15,555.00
274	62	CABLE DE ACERO CON ALMA DE NYLON DE 1/2" CARRETE CON 100MTS.	500	METRO	BARRIDO	\$124.44	\$62,220.00
274	63	CABLE DE ACERO CON ALMA DE NYLON DE 1/4" CARRETE CON 100MTS.	500	METRO	BARRIDO	\$96.08	\$48,040.00
274	64	ESMERIL DE CORTE DE 5" TIPO INDUSTRIAL (ELECTRICO A 127 VOLTS)	10	UNIDAD	SURTEK	\$1,874.38	\$18,743.80
274	65	VARILLA FLEXIBLE DE ACERO PARA DESASOLVE 5/16" DE DIAMETRO POR 40" DE LONGITUD, FABRICADA CON LA SIGUIENTE COMPOSICION QUIMICA, 065 CARBONO, 090 DE MANGANESO, 040 DE FOSFORO, 005 DE AZUFRE, CON REVESTIMIENTOS ELECTROLITICO DE +-0.005" RESISTENTES A LA CORROSION QUIMICA DEL FABRICANTE	800	PIEZA	SURTEK	\$186.66	\$149,328.00
274	66	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4-1/2" X0.04 X 7/8"	250	PIEZA	SURTEK	\$31.11	\$7,777.50
						SUBTOTAL	\$1,189,549.64
						I.V.A	\$190,327.94
						TOTAL	\$1,379,877.58

"LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ UN MONTO TOTAL DE \$3,143,260.81 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LIBRE A BORDO DESTINO, A NIVEL DE PISO EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AV. CAFETALES, NÚMERO 7, UNIDAD TERRITORIAL RINCONADA COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14010 Y/O DONDE REQUIRIENTE LO INDIQUE DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.

